



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Proyecto de Ley - Versión Taquigráfica y Registro Sonoro de comisiones

La presente iniciativa tiene como objeto, instituir en el seno de la Legislatura, las Versiones Taquigráficas y el registro sonoro de las reuniones de comisiones.

Se preguntarán por qué instituir dicho fin mediante una Ley y no a través de una resolución interna de la Legislatura. La razón fundamental tiene que ver con lo que nosotros consideramos como un derecho de la ciudadanía, en cuanto a la información pública y a la promoción de discusiones responsables y comprometidas que garanticen la fidelidad de la representación popular.

Hay una idea con la cual, desde nuestro bloque, hemos elaborado distintas iniciativas parlamentarias, que es la del "Estado Transparente". Un Estado cuya transparencia, es decir la visibilidad de sus acciones, lo haga permeable a las necesidades sociales, a sus transformaciones; que permita la interacción entre las instituciones y la ciudadanía, desandando la antinomia, más ideológica que fáctica, entre Estado y Sociedad.

Pero hablar de Estado Transparente implica la consolidación de una clase gobernante que le pierda el miedo a la participación popular y que advierta en ella el gran potencial que tiene en cuanto a un uso más eficaz y preciso de los recursos públicos.

Muchas veces hemos hablado de las administraciones que incorporan el "presupuesto participativo" (ejemplo de un componente de este tipo ideal de Estado permeable), no como una simple bandera ideológica -bienvenidas las banderas ideológicas- sino justamente como lo que es, una tecnología de gestión.

En el proyecto que hoy nos convoca, abordamos otro aspecto del Estado Transparente que es el de la fidelidad de las representaciones, algo que, desde un punto de vista filosófico, refiere a un horizonte imposible, pero que podemos zanjarlo desde estrategias operativas.

Actualmente en nuestra Legislatura se realizan las Versiones Taquigráficas de Sesiones, que constituyen un material de un gran valor documental e histórico. En ellas quedan registrados todos aquellos



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

discursos que de alguna manera expresan el espíritu de las iniciativas parlamentarias.

Pero a pesar de este registro, de valor incalculable, todos nosotros sabemos, por la experiencia que nos han dado estos años de trabajo legislativo, que es en las reuniones de comisión donde se dan las discusiones más enriquecedoras, como espacio natural abierto a la participación de la ciudadanía y de las organizaciones sociales, empresarias, sectoriales, etc. En ellas se despliega la deliberación en su versión más cruda, sin filtros, sin eufemismos. En ellas se decide y, por más que el voto definitivo se dé en las Sesiones de la Legislatura, la decisión en comisiones por lo general tiene un peso irreversible.

Pero, proponer la existencia de una Versión Taquigráfica y un Registro Sonoro de comisiones, no sólo tiene el objeto constituir un acervo documental de acceso libre para toda la ciudadanía. Además implica darle una visibilidad a las comisiones que promueva la participación responsable en ellas.

A veces pareciera que plantear transparentar algo, tiñe, a priori, de una manera negativa a eso que se quiere dotar de transparencia. En este caso como ya lo dijimos el objeto de la transparencia es otro, es el de la permeabilidad, es el del auto-control-seguimiento ciudadano de las instituciones.

La única forma de que las instituciones maduren y que esa madurez no tenga un techo es volcar sobre ellas la mirada permanente de la ciudadanía. Una suerte de panoptismo a la inversa.

Es importante, por todos los medios, aceptar los mecanismos de rendición de cuentas, de los representantes hacia los representados y, en este caso, la propuesta es a través de hacer visible y difundir todas las acciones y discusiones que se dan en el seno del parlamento

Estamos convencidos que esta iniciativa va a contribuir en el enriquecimiento y difusión de la labor en comisiones y que estamos dejando para la próxima legislatura una herramienta que mejorará su gestión.

Por ello:

Autora: Beatriz Manso.

Acompañantes: Fabián Gatti, Martha Ramidán.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY**

Artículo 1°.- Se instituye el registro en versión taquigráfica y el registro sonoro para todas las reuniones de Comisión de la Legislatura, con el objeto de registrar los debates que se dan en el seno de las mismas.

Artículo 2°.- La Legislatura, a través del Cuerpo de Taquígrafos y de sus técnicos, instrumenta un mecanismo para tomar registro taquigráfico y un registro sonoro de todas las reuniones de comisiones de la legislatura.

Artículo 3°.- El registro taquigráfico y el registro sonoro de las reuniones de comisión, al que se refiere la presente, tiene carácter público y debe ser publicado en la página web de la Legislatura, garantizando a la ciudadanía el libre acceso a dicha información.

Artículo 4°.- Antes de su publicación, la Versión Taquigráfica de Comisiones debe contar con la revisión y aprobación de los legisladores presentes en la respectiva reunión de comisión. El plazo de revisión será de quince (15) días.

En el caso de los presentes, en las reuniones de comisiones, que no sean legisladores, tendrán derecho a réplica una vez que la Versión Taquigráfica de Comisiones sea publicada.

Artículo 5°.- En la Versión Taquigráfica de Comisiones deberá quedar registrado el nombre de los oradores, cada vez que intervengan en el debate.

Artículo 6°.- El registro sonoro de comisiones no podrá ser alterado debiendo garantizarse su audibilidad y su fidelidad original.

Artículo 7°.- De forma.